



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

15 NOV. 2000

RES.H No. 1239-00

Expte.No. 4.732-00

VISTO:

La Res.CS No. 242-00 mediante la cual se aprueba y pone en vigencia, el Proyecto de Articulación por el que los Profesores de Nivel Superior no Universitario podrán obtener el título de Licenciado en Inglés-Francés-Italiano; y

CONSIDERANDO:

Que la Coordinadora del Departamento de Lenguas Modernas solicita autorización para el dictado del módulo **APRENDIZAJES INTERCULTURALES**, designación del docente responsable y aprobación del programa;

Que a su vez requiere sea extensivo como curso de **capacitación**, para interesados del medio,

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho No. 446-00 aconseja al respecto,

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
En su sesión del día 14-11-00

R E S U E L V E :

ARTICULO 1o.- **IMPLEMENTAR** el dictado del módulo **APRENDIZAJES INTERCULTURALES**, en el marco de la articulación con el Nivel Superior no Universitario.-

ARTICULO 2o.- **AUTORIZAR** como curso de **actualización**, el módulo mencionado en el artículo anterior el que estará a cargo de la prof. **MARIA VIRGINIA BABOT DE BACIGALUPPI**.-

ARTICULO 3o.- **APROBAR** el programa presentado por la docente responsable, para el dictado del mismo.-





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

RES.H No. 1239-00

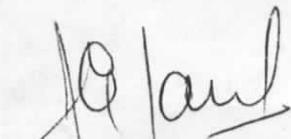
ARTICULO 4o.- DETERMINAR el monto de arancel del material didáctico de la siguiente manera:

- POR MODULO: \$ 50.00.- (PESOS CINCUENTA)
- CARTILLA: \$ 15.00.- (PESOS QUINCE)

ARTICULO 5o.- LIQUIDAR de acuerdo a lo solicitado por Coordinadora del Departamento de Lenguas Modernas, Prof. Alicia Tissera de Molina, honorarios y gastos de pasajes a la docente responsable de la actividad académica prevista en el Art. 1o.-

ARTICULO 6o.- COMUNIQUESE a la docente responsable, Departamentos de Lenguas Modernas, Docencia y gírese al Departamento de Rendición de Cuentas para la prosecución del trámite.-



  
MARIA JULIA LOPEZ  
SECRETARIA  
Fac. de Humanidades - UNSa.

  
Dr. HIPOLITO RODRIGUEZ PINERO  
DECANO  
FACULTAD DE HUMANIDADES

